



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-007/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG. PARA ILUMINADA MARIELA GARCÍA DE LEDEZMA, CON C.I. N° 3.917.243 - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 452.757.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1821/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 229/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG. PARA ILUMINADA MARIELA GARCÍA DE LEDEZMA, con C.I. N° 3.917.243 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.757; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-7124-2024-000026, de fecha 26 de julio del 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra correspondiente del MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG. PARA ILUMINADA MARIELA GARCIA DE LEDEZMA CON C.I. N° 3.917.243 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.757, de manera a dar cumplimiento a la S.D. N° 262/2024, de fecha 18 de julio de 2024;

Que, conforme a la S.D. N° 262/2024, de fecha 18 de julio de 2024, en el expediente caratulado: “ILUMINADA MARIELA GARCÍA DE LEDEZMA C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) S/ AMPARO” EXPTE. N° 1354/2024, el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Tercer Turno, Secretaría 5, ha resuelto: “*I. HACER LUGAR a la presente acción de amparo promovida por la Sra. ILUMINADA MARIELA GARCÍA DE LEDEZMA, por derecho propio y bajo patrocinio de abogado, en contra del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.), de conformidad a los términos expuestos en el*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-007/2024

exordio de la presente resolución; y, en consecuencia; II- DISPONER que el demandado INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.), arbitre los mecanismos necesarios para que la Sra. ILUMINADA MARIELA GARCÍA DE LEDEZMA, reciba el medicamento denominado "SORAFENIB 200 MG.", individualizado en la orden médica de la Dra. Virginia Enciso, (oncólogo) con registro N° 13408, de conformidad a los fundamentos en el exordio de la presente resolución...";

Que, el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 2024), con ID N° 452.757;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 110/2024, de fecha 05 de agosto de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 32.078.280.- (Guaraníes treinta y dos millones setenta y ocho mil doscientos ochenta);

Que, por Resolución C.A. N° 059-003/2024, de fecha 14 de agosto del 2024, entre otras cuestiones se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG. PARA ILUMINADA MARIELA GARCÍA DE LEDEZMA, con C.I. N° 3.917.243 - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 452.757, con base en lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000027338/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2072/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, para el presente llamado;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PÉREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-007/2024

Que, al Acta de Apertura de fecha 26 de agosto de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:10 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG. PARA ILUMINADA MARIELA GARCÍA DE LEDEZMA, con C.I. N° 3.917.243 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.757;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. TASSOS S.A. con RUC N° 80078413-8;

Que, en fecha 03 de setiembre del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG. PARA ILUMINADA MARIELA GARCÍA DE LEDEZMA, con C.I. N° 3.917.243 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.757, a la firma TASSOS S.A., con RUC N° 80078413-8, por un monto total de G. 34.000.080.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochenta), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria conforme al Anexo a ser adjuntado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-007/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 15/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG. PARA ILUMINADA MARIELA GARCÍA DE LEDEZMA, con C.I. N° 3.917.243 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.757, a la firma TASSOS S.A., con RUC N° 80078413-8, por un monto total de G. 34.000.080.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochenta), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que deberá presentar para la firma del Contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que el administrador del Contrato será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, CON C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-007/2024

- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/r/r/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

TASSOS S.A.

Ítem	Código SIH	SAP	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	10308	10000420	51111716-002	Sorafenid Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 60 máximo: 120	283.334	34.000.080	marca: NEXAVAR fabricante: BAYER AG procedencia: ALEMANIA/ITALIA
Monto Total: Guaraníes treinta y cuatro millones ochenta, IVA INCLUIDO.-									34.000.080	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/24 “ADQUISICION DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200MG PARA ILUMINADA MARIELA GARCIA DE LEDEZMA CON C.I. N° 3.917.243 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.757: GS. 34.000.080.- (GUARANÍES TREINTA Y CUATROS MILLONES OCHENTA), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Noldin
Reg. Prof. N° 5.456 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Laura Duarte
Reg. Prof. 4840

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística